

**ESTADO No. 012**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy veinty Siete (27) de marzo de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08133	FABIAN MARMOLEJO PATARROYO		20/03/2015	A-0348	<p>SE LE INFORMA AL SEÑOR FABIAN MARMOLEJO PATARROYO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08133 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:</p> <p><b>REQUERIR</b> AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN <b>NO. ICQ-08133</b>, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2015, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO.</p> <p><b>REQUERIR</b> AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN <b>NO. ICQ-08133</b>, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL</p>

INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2015, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE PRESENTE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013 Y 2014.

**REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. ICQ-08133**, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL, O EN SU DEFECTO, LA CERTIFICACIÓN DE QUE DICHA LICENCIA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE CON UN VIGENCIA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 90 DÍAS. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

**REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD** DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. ICQ-08133** PARA QUE PRESENTE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2014. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.

						<p><b>REQUERIR</b> AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN <b>NO. ICQ-08133</b> BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2015, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO POR QUÉ NO ADELANTÓ LABORES DE EXPLORACIÓN Y POR QUÉ NO ESTÁ ADELANTADO LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.</p> <p><b>CORRER TRASLADO</b> AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN <b>NO. ICQ-08133</b> DEL INFORME DE VISITA <b>PAR-I 073</b> DE 27 FEBRERO DE 2015.</p> <p><b>OFICIAR</b> A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE PARA LOS FINES PERTINENTES.</p>
2	<b>CONTRATO DE CONCESION</b>	<b>KKU-10541</b>	<b>HUBER GUTIERREZ YARA Y MINERCAN S.A.S</b>	<b>26/03/2015</b>	<b>A-0349</b>	<p>SE LE INFORMA AL SEÑOR HUBER GUTIERREZ YARA Y MINERCAN S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KKU-10541 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, Y CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 281 DE LEY 685 DE 2001SE PROCEDE A:</p> <p><b>REQUERIR</b> AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN <b>N° KKU-10541</b>, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL</p>

DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE CONSTANCIAS DE PAGO POR LA SIGUIENTE SUMA DE DINERO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO:  
**POR VALOR DE SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.** (\$ 68.931, 0) POR CONCEPTO CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE MAYO DE 2014 AL 9 DE MAYO DE 2013.  
 LO ANTERIOR, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO **NO. 066** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.  
 LOS ANTERIORES PAGOS DEBEN EFECTUARSE JUNTO CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.  
 TALES PAGOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LA CUENTA DE CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.  
**SE INFORMA**, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **N° KKU-10541**, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO.  
**SE RECUERDA**, AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.  
**REQUERIR** AL TITULAR DEL

CONTRATO DE CONCESIÓN N° **KKU-10541**, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATO BÁSICO MINERO **SEMESTRAL Y ANUAL** CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014 AJUSTÁNDOLOS A LOS LINEAMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 066 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **REQUERIR** AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° **KKU-10541**, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS COMPLEMENTOS AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 066 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. **CORRER TRASLADO:** POR MEDIO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° **KKU-10541**, DEL CONCEPTO TÉCNICO **NO. 066** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Página 1 de 1</b>

**(\*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.**

Se desfija hoy Veinty Siete **(27) de Marzo de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**ORIGINAL FIRMADO**

**AURA MERCEDES VARGAS CENDALES**  
 Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA